

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL GLOBO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 13
 Recogiéndolo en el despacho 12
 Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

JUEVES 15 DE ABRIL DE 1841.

Sobre la alocucion del Sumo Pontífice.

Ofrecimos tratar estensamente de este importante documento en uno de los números de nuestro periódico. Las noticias de estos dias y las sesiones de los cuerpos legisladores no nos han dejado espacio para hacerlo; pero ya es tiempo de cumplir la promesa, exponiendo lo que pensamos acerca de las palabras proferidas por la cabeza visible de la iglesia.

No es nuestro ánimo tocar á la cuestion canónica; quédese esto para los entendidos en las ciencias eclesiásticas, y por cierto, sea dicho de paso, no les faltará que censurar en los poco meditados decretos de la Regencia. Nosotros nos proponemos examinar la alocucion bajo el aspecto político; de este modo los argumentos que usemos para sostener nuestro sentir de todos serán comprendidos facilmente.

Es notorio que al comenzar en España la reforma constitucional habian padecido notable menoscabo nuestras relaciones amistosas con la corte romana; pero segun el aspecto que tomaron los negocios públicos desde la terminacion de la guerra civil era de esperar que al cabo hubiesemos logrado reconciliarnos con el sumo pontífice, lo cual habria contribuido muy eficazmente á atraer al trono de Isabel II muchos y celosos partidarios. Esta era la opinion de los mas prudentes y experimentados.

La Regencia, sin embargo, en vez de seguir las vias de conciliacion ha preferido adoptar medidas violentas y mas que violentas intempestivas. Si se pregunta cuales son las ventajas que se han seguido de sus decretos no será tal vez fácil que ni los regentes ni sus mas amartelados defensores señalen una siquiera. Si al contrario preguntamos cuales han sido sus inconvenientes, luego se conocerá que el haber forzado á hablar al sumo pontífice en el sentido que lo ha hecho es ya un inconveniente de suma gravedad y trascendencia. No debe olvidarse que apenas ha terminado la lucha cruel que durante 7 años ha hecho correr la sangre de los españoles: y aunque es verdad que no era solo el fanatismo religioso el que ponía las armas en la mano á los secuaces de D. Carlos; tampoco ha de creerse que las ideas irreligiosas que se atribuian á los liberales no fuesen uno de los motivos mas poderosos que impulsaban á estos ilusos á sostener las pretensiones infundadas del príncipe rebelde. No es difícil figurarse cual será la impresion que harán en los que tomaban por cosas equivalentes el sistema representativo y la impiedad, las palabras de la alocucion.

Cuando oigan en labios de la primera dignidad de la iglesia, que es tal el estado en que se encuentra la de España que ni es permitido reclamar con escritos dirigidos al gobierno contra lo que se atenta por la misma potestad secular en perjuicio de la iglesia: que han sido separados violentamente muchos venerables prelados de la grey en que los habia puesto obispos

el Espíritu-Santo, y que los decretos de la Regencia quedan abolidos: no podrá ménos de aumentarse el disfavor hácia las ideas liberales y á las instituciones que en estas se fundan.

Mil cuestiones como la validez de las ventas de bienes nacionales declaradas nulas por el Sumo Pontífice, se podrán suscitar de nuevo, aumentando la confusion que por desgracia reina tiempo ha entre nosotros: así lo manifiestan los síntomas de resistencia á las órdenes de los desatentados regentes que han empezado á sentirse en Toledo cuando corrió por el pueblo la nueva de que el sucesor de San Pedro fulminaba anatemas contra el gobierno español: serán si se quiere mas ó ménos fundados los escrúpulos de los curas ecónomos que comenzaban á presentar sus renunciaciones, y se calmarán ó cobrarán incremento los de sus feligreses; pero sea de esto lo que fuere siempre parecerá evidente que sin provocho de ninguna especie se ha dado lugar á que haya ese motivo mas de division y de discordia.

Por eso para nosotros uno de los actos que mostró mejor el poco tino gubernamental de los hombres de Setiembre fué el estrañamiento del reino del vice-gerente Ramirez Arellano, y la abolicion del tribunal de la Rota. Lo mismo que respecto á la alocucion decimos ahora; no es nuestro ánimo repetir los argumentos canónicos que casi todos los órganos de la prensa periódica han acumulado para persuadir la arbitrariedad con que procedió en esta ocasion la Regencia. Su sinrazon puede decirse ha pasado en autoridad de cosa juzgada; y si alguien conservase todavia acerca de ello alguna duda, con leer el apasionado informe de los dos fiscales habria por necesidad de disiparsele.

Tampoco somos de los que piensan que en la época presente un acontecimiento semejante puede producir una guerra religiosa en España: estamos harte convencidos de que no hay en el dia idea ninguna que sea poderosa á escitar las pasiones de un pueblo á quien una serie de sucesos que no es ahora del caso referir han traído á la indiferencia mas completa. Creemos firmemente, á pesar de lo que hemos referido de Toledo que la misma inercia que ha mostrado con los innovadores políticos que tantas veces han tomado en vano su nombre, mostraria con los que quisiesen estimularle á tomar las armas para defender los privilegios de la santa sede. Pero deploramos entonces la medida como signo fatal de las creencias de los que entre nosotros se precian de ser adalides constantes del progreso. Cuando las naciones mas adelantadas en cultura, cuando la Francia de quien tomaron los hombres del año de doce, sus dogmas y sus preocupaciones anti-religiosas, se esfuerza en restablecer la autoridad del clero; porque la esperiencia á costa de mil desengaños, le ha manifestado que sin la religion no hay sociedad posible, nuestros regentes progresistas proceden de manera que la posteridad habrá de vacilar acerca de la época á que deban referirse

los sucesos de su dominacion. Por mas que las fechas le muestren que el estrañamiento y la ocupacion de las temporalidades se verificaron despues de Setiembre de 1840, todavia la critica podrá aducir razones eficaces para sostener que ese embate furioso contra la corte romana sucedió en el reinado de Carlos tercero; y fué coetaneo de la espulsion de los jesuitas y de algun otro de los que marcaron aquella época. Y mucho mas se afirmará en su dictámen sabiendo que profesaban doctrinas de progreso, ó mas bien creian profesarlas los gobernantes que así desconocieron la índole de los tiempos en que la ciega fortuna puso en sus manos los destinos de una nacion grande y generosa.

Con efecto esa hostilidad de los doceañistas hacia un poder cuyos abusos no son en el dia temibles, es intempestiva y dañosa; porque el tiempo ha alterado de manera las condiciones sociales que en vez de soñar en usurpaciones de la silla apostólica incompatibles con la situacion actual, fuera cordura tratar de robustecer entre nosotros la autoridad religiosa sobrado menguada por consecuencia de causas bien conocidas.

El clero y los pontífices abusaron de su poder; como abusan todos los que lo ejercen si carece la sociedad de garantías; en este punto los monarcas y los tribunales no son de mejor condicion que los sacerdotes; pero la mision del que gobierna no es por cierto combatir abusos que dejaron de existir y acabar con las instituciones que los produjeron: es muy otra á nuestro entender. Consiste en dirigir las ideas, los intereses y las pasiones de los hombres de su época, en el sentido de estas mismas ideas, pasiones é intereses. Entre nosotros ¿es posible que un ser dotado siquiera de alguna racionalidad crea que el clero español despojado de sus bienes, y de su influencia pueda contrariar el progreso verdadero de las ideas? Fué poderoso y temido ciertamente; pero de dia en dia ha ido perdiendo su influjo y su poder; pudo quizá ser reaccionario al comenzar los disturbios políticos; mas hoy resignado y prudente ha comprendido que su destino es moralizar á la sociedad haciendo que el interes individual se modere y se dirija por las inspiraciones religiosas. Escritores eminentes observan que en la misma Inglaterra las sectas que ha dado de sí la reforma, pierden sensiblemente su aversion á la iglesia romana y propenden á la unidad católica. Todos conocen que es precisa la reparacion despues de haber destruido: todos comprenden que el declamar ahora contra el pontífice como en otras épocas, es inoportuno y ajeno del estado presente: todos ménos los gobernantes progresistas de España. Así se ofuscan los que no se cuidan de la obligacion que les impone la enseña que han escogido: y así ofrece la época actual el espectáculo estraño que hemos notado en este artículo.

Espíritu de la prensa.

El *Correo Nacional* se dirige al *Eco del Comercio* y le dice que en vano tratará de imponerle silencio mientras exista una sombra de libertad de imprenta. Se ocupa en seguida de las Cortes y niega el prestigio que les presta el *Eco*. Con este motivo se lamenta de que existiendo entre nosotros tantas capacidades estén ocupando los escaños del Congreso hombres extraños á todos los ramos del saber y de la administración de los negocios del Estado. En otro artículo, ocupándose de la Regencia, juzga que el partido trino no debe votar, como uno de los tres, al duque de la Victoria, porque ya saben que en este caso secretará, y se complicarán y alargarán mas los azares en que se encuentra el país, pues se tendrá que proceder á nueva elección.

El *Corresponsal* analizando la última sesión del Congreso, dice que no puede ménos de ver con placer que se haya acabado aquel flujo de hacer interpelaciones y proposiciones que embarazan los trabajos legislativos. En otro artículo se queja que después de acabada la guerra civil y de haber pasado ocho meses desde el último pronunciamiento no se haya arreglado la administración y carezcamos de un gobierno fuerte de que tanto necesita la nación; y se promete que se unan todos los españoles para lograr este fin apetecido.

El *Eco del Comercio* continúa tratando la cuestión de la Regencia defendiendo siempre la trina y apoyándose en nuevas razones. Ahora se funda en las palabras del contra-manifiesto publicado por el ministerio en 15 de Noviembre, en el que se decía que la opinión de la Regencia múltiple aparecía muy extendida y fuerte, y agrega que no hay razón para que ahora haya cambiado la opinión pública. En otro artículo entra en polémica con la *Constitución* sobre este mismo asunto, proponiéndose refutar los argumentos que en pro de la Regencia única alega el órgano del ministerio. Además le pide una explicación por ciertas frases en que se da á entender que la guerra civil no concluye en España sino con la Regencia única.

La *Constitución* no cede en la cuestión de la Regencia, niega al *Eco* que esté resuelta en favor de la triple y aduce varias pruebas en apoyo de su opinión. En otro artículo hace la explicación que le pide el *Eco*. Y con este objeto dice que la guerra civil se ha concluido en el sentido de la lucha material; pero es evidente en su concepto que hay un comato visible, intenciones marcadas de anudar disturbios actuales con pasadas contiendas.

El *Castellano* procura vindicar á los empleados que fueron destituidos sin motivos legítimos por las juntas, y cree que es necesario que el gobierno diga qué causas ha habido para que no sean repuestos como lo merecen. En otro artículo encuentra en los presupuestos un campo ancho para útiles y juiciosas reflexiones, aunque ciertamente bastante desconsoladoras. Cree con razón que en vez de los rutineros presupuestos del año 1841, deberían haberse presentado á las Cortes los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1842.

El *Huracan* dice que el jurado absolvió por unanimidad su número 213, á pesar de haberse dejado caer una orden para que fuese condenado; aprovecha esta ocasión para dirigirse á los representantes de la nación diciéndole que también sobre ellos ha caído una amenaza para que nombren regente único á Espartero, y que verá por tanto si son menos españoles los diputados que los individuos del jurado.

El *Cangrejo* en un artículo satírico se propone probar que la cuestión de la Regencia es cuestión de miedo. En otro dice que esta cuestión vendrá á parar á aquellos refranes de Sancho "donde las dan las toman, y que "quien á hierro mata á hierro muere; avisando á sus amigos los cangrejos que se preparen á reir y silvar en la comedia que se va á ponerse en escena de *Herir por los mismos filos*.

La *Epoca* desapueba ese furor de los diputados de hacer proposiciones é interpelaciones antes de haberse resuelto la cuestión sobre la que está fija la atención pública, consiguiéndose con esto perder inutilmente un tiempo precioso.

Correspondencia.

MADRID 9.

Buen chasco se llevaron el Miércoles los que asistieron á la sesión de las Cortes, con motivo del dictamen de llamada *comisión de Regencia* sobre la renuncia de Reina madre. Se creyó que no podía ménos de hablarse del asunto que á todos tiene ocupados y es de la Regencia trina ó una. Con efecto, el interés de los unitarios consistía en entablar la cuestión cuanto antes y formar compromisos, antes de que les minen el terreno. Uno de ellos debía tomar la palabra, pero los otros que aunque menos en número tienen mas habilidad, se la pegaron de lo lindo, y por medio de una diestra maniobra consiguieron que quedase aplazado el asunto hasta después de estas festividades, que no ha sido lo que llamaba el otro dar tiempo al tiempo.

Mientras tanto no pasa día en que no hagan los unitarios una conversión: de tal suerte que hasta de los que concurrieron á la célebre reunión de los 63 en casa del nunca bien ponderado Pedrajas, no faltan algunos que á la hora esta hayan cantado la palinodia. A unos se les ofrecen empleos, á otros se les suelta una indirectilla de algun colgajete como los del bueno de Ferrer, á otros los adulan, á otros los asustan, por fin á cada uno les dan por el flanco, y la intriga anda de lo mejor manejado que yo he visto; bien es verdad que en tales manos anda el panderón. Los unos porfiados y los otros blandos de corazón ¿qué ha de suceder? Dijo que hay que á la hora esta, no uno sino hasta tres destinos ha conseguido para los suyos, con solo el tira y alaja de si ha de ser una ó si ha de ser triple.

Ya habrán Vds. visto que el gobierno se quitó la mascarilla y dijo, que no fué poco decir, que si no nombraban las Cortes la Regencia única *habría otra guerra civil*. Es decir que habrá cada sabido que tanto misterio. Pues esto á pesar de que á Vds. no les pareciera grano de anís, no es nada en comparación de lo que se dice de palabra. Hay diputado que sueña con el 18 de Brumario, y los hay á la hora esta que se creen en Ceuta si no votan por la única!! Parece mentira!!

Ello sí, no se les oculta que si malo es nombrar tres, peor es nombrar uno para que luego haga lo que se le antoje, holgadamente y á sus anchas, como que para ser rey no le faltará mas que el título, y no es probable que se ande con esas metafísicas de si el rey gobierna, ó no gobierna. Y si en unos ha causado miedo los de la *nueva guerra civil*, mas han sido los que se han encolerizado, aunque ya Vds. saben que de estos céleras no hay que hacer mucho caso porque tan pronto se van como se vienen. Lo cierto es que hoy como hoy, según están contra la una, habría hombre que no digo yo tres, sino trescientos regentes nombraría pareciéndole que se quedaba corto. Las conversiones que harán no lo sé; pero si el Miércoles se hubiera votado el asunto, no rennia Espartero como único la tercera parte de los votos.

Ayer le ví que iba visitando los Sagrarios con gran comparsa de generales, y tanto que con sus entorheados deslumbraban la vista. Un gran tunibon que estaba á mi lado me dijo al oído, de todos esos que van ahí, no conozco uno que no se crea con mérito para ser regente único, y con esperanzas si no vienen mal dadas. En efecto no se pueden Vds. figurar las ambiciones que se han despertado. Pero tienen que oír porque hay militar, y no piensen Vds. sino de los mas condecorados que no habla mas sino de agarrar el sable y meterle mano á los danzantes así les llaman.

Parece que el encargado de negocios francés tuvo una conferencia con Espartero y Olózaga, pero que no quedó tan á rio lleno este último como se lo prometía. Estrechado el lazo del diplomático sobre la parte que tomaría su gobierno en caso de una cri-

sis, dicen que repitió las palabras sabidas del rey su amo *Chacun chez soi, Chacun son droit*; y de ahí no pudieron sacarle. Mientras tanto ha habido quien ha hecho lo posible por meter la zizania entre el duque y Cortina, y á este se lo llevan los demonios cuando lo *chancea* su patrono con las cosas de Sevilla en 1838 y con cierta carta de que dicen ha recibido el duque copia dirigida por el mismo Cortina á Narvaez. Parece que lo pone de vuelta y media.

No está mala armada tampoco en el asunto de los aranceles. Parece que anda eso mas revuelto de lo que parece. Vallgornera, que es mas hoy día de lo que parece ha conseguido introducir en la comisión á tres paisanos suyos (catalanes) que son Vilaregut, Domenech, y Jaumar. Ya se harán Vds. cargo de que no estarán mucho por la libertad del comercio. No se duerman Vds.

CORRESP.

Senado.

SESION DEL DIA 7 DE ABRIL.

Se abrió á las doce y media con muy poca concurrencia en las tribunas, ocupando su asiento el señor ministro de la Gobernación.

Varios señores senadores hacen constar su voto contrario á la resolución del Senado acerca de las actas de la provincia de Leon.

Se da cuenta de algunas comunicaciones del ministro de la Gobernación relativas á las autorizaciones concedidas á ciertas diputaciones provinciales para repartir arbitrios con destino á la construcción de obras públicas.

D. José Maria Oñativara ha sido nombrado senador por la provincia de Huesca.

El vizconde de Huertas oficia al Senado manifestando su adhesión á la protesta hecha por otros señores contra el manifiesto del gobierno de 2 de Noviembre último.

Se aprueba una proposición suscrita por los señores Campuzano, Ondovilla, Torres Solano y otros para que se conceda un voto de gracias al ejército y su ilustre caudillo y á la milicia nacional por sus sacrificios durante la pasada guerra.

Orden del día.—Discusion de los dictámenes de la comisión de actas.

Se aprueban las siguientes:

Las de la provincia de Cuenca y es admitido D. José Joaquín de Moya.

Por Cadiz D. Joaquín de Frias, ministro en la actualidad de Marina y D. Francisco Martínez Larrad.

Por Tarragona D. Ramon Gil de la Cuadra.

Por Zaragoza D. Francisco Linage.

Por Navarra D. Joaquín Maria Ferrer, ministro de Estado.

Por Tarragona D. Bernardo de Borja Tarrius.

Entra en el salon el señor ministro de Gracia y Justicia.

Juran y toman asiento los señores Linage, Godoy Peralta, y Borja Tarrius.

La comisión encargada de informar sobre la renuncia de S. M. la reina doña Maria Cristina de Borbon, presenta su dictamen, reducido á declarar que estamos en el caso previsto en el artículo 57 de la Constitución. Queda sobre la mesa.

Se da cuenta de otros dos dictámenes. En el primero relativo á la renuncia del señor marques de Valladares, opina la comisión que el Senado no puede ser juez de los motivos que tenga un senador para renunciar su cargo, y que debe declararse no haber lugar á deliberar. En el segundo, relativo á la protesta hecha en el mismo sentido por varios señores senadores, cree la comisión que debe decirse que el Senado queda enterado.

El señor Canja usa de la palabra para pedir al señor ministro de la Gobernación que presente y publique según tiene ofrecido los documentos justificativos de los graves cargos hechos en el manifiesto á la mayoría de los cuerpos colegisladores.

El señor ministro contesta que los presentará al tiempo de la discusión procurando conducirse por su parte según el giro que esta tome, y en cuanto á publicarlos, añade que no lo permite la naturaleza de los mismos documentos. Quedan sobre la mesa ambos dictámenes.

La comisión encargada de examinar la comunicación del gobierno sobre la reunión que se habia visto obligado á hacer en algunas provincias de los mandos político y militar, opina que en atención á las circunstancias debe aprobarse aquella medida.

Jura y toma asiento el señor Martínez Larrad.

La comisión encargada de informar sobre la suspensión acordada por el gobierno de la ley de ayuntamientos ha nombrado presidente al señor Necochea, y secretario al señor Chacon y Duran.

En seguida el señor presidente dice que se avisará á domicilio para la primera sesión suspendiendo la pública de este día á las dos menos siete minutos y quedando el Senado en sesión secreta.

NOTICIAS ESTRANGERAS

Francia.

PARIS 1.º DE ABRIL.

En una carta de Bruselas de 30 de Marzo se

dice que el conde de Meulensers, jefe del último ministerio católico, ha sido llamado á Bruselas por el rey que deseaba consultarle acerca de la situación difícil del gobierno. Si aquel estadista se quiere encargar de formar un nuevo ministerio, el rey aceptará la dimisión de los actuales ministros. La consecuencia sería la disolución de la cámara de representantes.

—El baron Mortier embajador de Francia cerca de la dieta suiza debe volver inmediatamente á Berna, porque parece que el gobierno sabe que el de Austria trata de establecer un cordón militar en la frontera de Suiza.

—Después de varias conferencias la mayoría del ministerio francés ha resuelto que su embajador en Londres firme el último tratado acordado por las potencias aliadas sobre la cuestión de Oriente sin aguardar las modificaciones que puede hacer el Sultan en el Hatti-Sheriff que dirigió á Mehmet-Ali.

—El consul de Francia en Milan ha pasado á Venecia á ofrecer á la Reina Cristina de orden de su gobierno cuantos auxilios necesite para hacer su viaje á Francia.

—El Correo de Londres asegura que el Sr. D. Antonio Gonzalez ha logrado los principales objetos de su misión, entre ellos un nuevo tratado de comercio entre España é Inglaterra.

—Nunca han sido tan activas como ahora las comunicaciones entre el ministerio inglés y el gobernador de Gibraltar.

NOTICIAS DEL REINO.

VALLE DE ARAN-VIENA 30 DE MARZO.

El día 28 llegó á esta villa el Excmo. Sr. mariscal de campo D. Juan Van-Halen, comandante general de la tercera división, después de atravesar el puerto de Bonigua, tan espuesto á causa del temporal que todos se han admirado al verlo llegar.

Las disposiciones de S. E. son por todos consideradas como las mas adecuadas á poner á cubierto al principado por esta parte de todas las incursiones.

MALAGA 31 DE MARZO.

Nuestro gefe político Don Domingo Lopez de Castro ha pasado una circular á los señores alcaldes constitucionales de la provincia, previniéndose para evitar y castigar los abusos que pudieran hacer algunos eclesiásticos de la cátedra del Espíritu Santo, en las predicaciones de Semana Santa.

VERGARA 3 DE ABRIL.

El partido progresista ha ganado aquí la votación de la mesa electoral. Se ha protestado empero el escrutinio, y la autoridad competente habrá de declarar la validez ó nulidad de aquel acto.

BILBAO 4 DE ABRIL.

En la junta de Guernica sesion de anteayer se restableció la comisión económica permanente creada en junta general de 11 de Julio de 1833 acordándose que constase de un solo individuo por cada merindad y además todos los señores padres de provincia y el primer consultor.

SAN SEBASTIAN 5 DE ABRIL.

Se dice que muchos pueblos de Gipúzcoa, ó los ayuntamientos cesantes de ellos, no aciertan á formar las cuentas según el sencillo modelo remitido por el corregimiento político. Hay entre ellos algunos que con celo, digno de alabanza, se han apresurado á decir, tanto ha importado los ingresos, los gastos clasificados por el orden de materias ascienden á cuanto: ahí está el resultado de mi administración.

Es acaso tan complicada esta operación, que no se haya podido llevar á cabo en cuatro meses que ha que se espidió la orden? En esta parte, era la antigua administración tan dislocada como en todo los demás ramos confiados á su cuidado.

Parece que la diputación de Azcoitia no quiere soltar la policía, creyendo que le pertenece por cierta especie de derecho de nobleza solariega. Se dice que no pudiendo fundarse en el fuero, ni en las leyes generales de la nación, recurrir al aprecio con que la trata la Regencia, esperando que en recompensa á la puntual exactitud con que obedece sus órdenes, le devolverá los rendimientos de los pasaportes, porque á esto está reducida la vigilancia, ejercida por la diputación.

Cuando el cónsul de Bayona daba partes de las tramas y maquinaciones en la frontera, y de expediciones proyectadas, algunas de las cuales llegó á verificarse, la diputación se reía, suponiendo visiones en quienes denunciaban ó creían sus comunicaciones, y algun cabecilla estuvo á cuarto de legua de

Azcoitia, siendo la diputación la última en saber la noticia. Si se ha conservado la paz en las provincias, débese á la sensatez de los habitantes, y no al celo de la diputación, la cual con sus demasías, ha hecho cuanto estaba de su parte para alterar el orden público. En las tres provincias ha habido alarmas y agitaciones, provocadas por la manía de régimen especial que tanto alhaga á los mandarines. En Navarra no se ha alterado ni aun la quietud de los ánimos, estando constantemente confiada la policía al gefe político.

MADRID 9 DE ABRIL.

La Gaceta de ayer contiene una real orden expedida por el ministerio de Gracia y Justicia, mandando que se haga extensiva al supremo tribunal de Justicia, á todas las audiencias de la Península é islas adyacentes, y á los juzgados de primera instancia del territorio de las mismas, la orden que con fecha 3 de Febrero último dirigió el mismo ministerio al rejente de la audiencia de Madrid, mandando que se permitiese facilitar las noticias, cuya publicación no ofrezca inconveniente para la publicación de las causas célebres.

—La Regencia del reino se ha servido declarar que los individuos de la segunda incorporación de la quinta de 1831 están comprendidos en el decreto de 6 de Febrero y por consiguiente debe expedirseles sus licencias absolutas por quien corresponda.

—La Gaceta de hoy contiene una rectificación espresando que el impuesto que debe pagar cada caballo de lujo extranjero debe ser 40 reales mensuales y no anuales como equivocadamente se dijo en la orden del 28 de Marzo último.

—Desórdenes en S. Sebastian.—Nuestros labios abiertos á la risa y á la causticidad, siempre que se ocupen de materias profanas, marcadas con el sello del ridículo, tienen que usar un lenguaje severo, cuando el objeto que los mueve solo esté al alcance de la veneración y el respeto. Por eso al denunciar á la indignación pública y á la justicia de la tierra, el desecreto cometido ayer contra la del cielo, no somos periodistas de este ú otro color, sino cristianos, y para quienes nada hay mas respetable que el culto á la divinidad. Dos oficiales del ejército faltaron escandalosamente la noche de ayer en S. Sebastian á la reverencia y compostura que exige el sagrado lugar en que estaban, amenazando é insultando con airadas voces y descompuestas maneras, á los sacerdotes que practicaban devota y religiosamente los ritos de la iglesia. No bastaron las amonestaciones de estos, ni las reconvencciones de algunos concurrentes, para que respetasen el templo que estaban profanando: porque creyendo por una parte el número de los perturbadores, por otra la indignación y el temor de los fieles, y por todas el desorden, los sagrados oficios no pudieron concluirse.

Estos hechos no son hijos absolutamente de la casualidad; hay hombres que se van creyendo con menos deberes que cumplir para con la religion, segun ven en las altas regiones de la sociedad mas desprecio hacia sus ministros, mas indiferencia para con los delegados de Jesucristo; y de esta indiferencia, este desprecio y estos desórdenes, solo puede nacer la completa pervercion del pueblo, ó una conmoción tardía, pero terrible. Aconsejamos al gobierno que repare en la sima que á sus pies vá abriendo el desprecio con que se tratan las materias de Religion, y que por bien suyo y de este pobre pueblo, prevenga y castigue desmanes que como el hemos referido, podrán llevarnos á la disolución social mas espantosa.

—Desde ayer se ha empezado á pagar á las clases pasivas que tienen consignados sus haberes en la tesorería de rentas de esta provincia, la mensualidad correspondiente á la distribución de Enero último. También ha principiado á pagarse la nómina tercera de señoras pensionistas del Monte pío militar.

—Hemos recibido los periódicos de Paris de 1.º del actual. En la sesión del día antes desechó la cámara de los pares por 158 votos contra 91 el artículo 2.º del proyecto de fortificación segun le presentaba enmendado la comisión. Para que se vea la diferencia copiaremos el del gobierno y el de la comisión. Decía el primero: "Art. 2.º Las obras comprenderán: 1.º un recinto continuado que abrace las dos orillas del Sena guarnecido de baluartes y terraplenado con diez metros de escarpa revestida: obras exteriores de casamatas."

Decía el artículo 2.º de la comisión: Las obras comprenderán: 1.º obras de casamata hechas en el perímetro siendo los principales Saint Denis, Charenton, las alturas de Ivry y el Mont Valerien: 2.º un recinto de seguridad que abrace las dos orillas del Sena.

—Por orden de 18 de Enero último se se ha resuelto que se abonen los sueldos de los respectivos empleos á los ministros, jueces y subalternos nombrados por las juntas ó por las audiencias ó regentes en virtud del pronunciamiento de 1.º de Setiembre último por el tiempo que acrediten estar desempeñando ó haber desempeñado el destino para que se les nombró; y que en cuanto á los haberes de los separados y suspensos se observen las disposiciones del decreto de 16 de Noviembre de 1840, publicado en la Gaceta de 18 del mismo mes.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia se han hecho los nombramientos siguientes: fiscal de la audiencia de Granada D. Leon Herques; fiscal de la de Manila D. Antonio Chacon y Cebrian; juez de primera instancia de Villarent D. Lorenzo Gonzalez Sanz; de Marias de Parades D. Agustin Vicente Peña; y de Egea de los Caballeros D. Francisco Salgado; promotor fiscal del juzgado de Teguiise (en Canarias) D. Ulpiano Gonzalez de Vargas; del de Cazorla D. Manuel Ruiz Bello; del de Villacarrillo D. Sebastian de la Calle; del de Priego D. José Fernandez Verdugo; del de Fuente de Cantos D. José Garcia; del de Puente de Duero D. Miguel Redondo y Escorial; y del de Trujillo D. José Manuel Delgado y Ayala.

—El personal de la servidumbre inmediata de S. M. se compone.—Primero de un ayo; segundo de una aya; tercero de teniente de aya; cuarto de cuatro azafatas, quinto de quince camaristas.

Estas personas asisten á S. M. y A. en la forma siguiente, salvo las variaciones que requiere la situación y las horas de salir al paseo.

El aya de una á dos de la tarde poco mas ó menos.

Aya de doce y media á las dos, y la acompaña á S. M. y A. al paseo.

Teniente de aya de las nueve de la mañana á la una, y de las siete á las diez de la noche. Cada una de las señoras tienen diariamente dos camaristas de guardia durante las veinte y cuatro horas, cuyo servicio prestan por turno.

Igualmente tiene cada señora una azafata de guardia desde las siete de la noche hasta las once de la mañana del otro día, de modo que durante la noche cada señora tiene una azafata y dos camaristas.

Resulta pues que las augustas menores pasan un gran número de horas en el trato doméstico con su servidumbre, cuyo dato sirve á los señores diputados para estimar la influencia que la servidumbre inmediata tiene en la educación de los príncipes.

CADIZ

JUEVES 15 DE ABRIL.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—Los cuerpos de la guarnición.—Capitan de hospital y provisiones el de Jerez.

Santa Basilisa y Sta. Anastacia, Mártires.

El jubileo está en la iglesia de San Francisco.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	10 s. 0.	29.99.	N.E.	Clara.
Al mediodía.	15½ s. 0.	29.99.	N.E.	Idem.
Al p. el sol.	14½ s. 0.	29.95.	E.	Celages.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 5 y 28 minutos de la mañana.

Se pone..... á las 6 y 32 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 4 y 2 min. de la madrugada.

Primera alta á las 10 y 20 min. de la mañana.

Segunda baja á las 4 y 35 min. de la tarde.

Segunda alta á las 10 y 50 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	1
Mujeres.....	0
Niños.....	1
Niñas.....	4

Total..... 6

PARTE MERCANTIL.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin noruegues Lyi Brodre, cap. N. Egencis, de Cherburgo, en 30 dias, en lastre, á La-Cave y Echecopar.
Bergantin ingles Mary, cap. Brovey, de Argel, en 13, en lastre, á D. Pedro de Zulueta y compañía.
Bergantin sardo El Cocodrilo, cap. J. Tellas, de Barcelona, en 14, con vino &c. á D. Pedro del Corral y Puente.
Bergantin-goleta español S. Justo, D. Nicolas Arrostequi y Gastañaga, de Idem, en 10, en lastre, á dicho Sr.
Dos bergantines ingleses, una polacra-goleta, un queche, un quechemarin, y diez embarcaciones menores de levante, españoles.

SALIDOS.

Vapor paquete frances Castor, cap. Pitron, en lastre, para Marsella, con escala en Gibraltar y otros puertos de levante.
Vapor paquete frances Phenicien, Vicent Auzet, para Idem.
Vapor de guerra Idem de 2 cañones Ramier, su comandante el teniente de navio David, para el N.
Bergantin americano Carthago, cap. J. N. Knepp, para Boston.
Bergantin-goleta ingles Admiral Nelson, F. Langlois, para la Habana.

BUQUES QUE ESTAN A LA CARGA.

PARA LAS ISLAS CANARIAS.

El místico español el *Buen Mozo*, su capitán D. Blas Orozco, admite un resto de carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades. Lo despacha D. Luis Crosa, calle de las cinco Torres, núm. 135.

PARA BUENOS AYRES Y MONTEVIDEO.

Se espera por momentos el hermoso buque ingles VOLO, A 1, su capitán J. Bowlen, y recibirá parte de su carga á flete para uno de los dos puntos citados. El destino positivo se fijará en vista de la carga que se presente. Por lo tanto los que quieran aprovechar esta favorable oportunidad se servirán avisarlo á la brevedad posible á los consignatarios, plazuela de las Nieves, número 122.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

El hermoso bergantin ingles SIR JOHN FRANKLING, forrado y claveteado en cobre, su capitán Charles Bothwick, saldrá á la mayor brevedad por tener la mayor parte de su carga asegurada. Admite un resto á flete y para tratar de ajuste se acudirán á sus consignatarios, en la plaza de Mina, núm. 71.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cadiz.

Del Puerto.

JUEVES 15.

8½ de la mañana.	7 de la mañana.
11½ de idem.	10 de idem.
4 de la tarde.	2½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron Antonio Perea.

Patron Vicente Gonzalez.

De Cadiz.

Del Puerto.

JUEVES 15.

7½ de la mañana.	6 de la mañana.
9½ de idem.	8½ de idem.
3½ de la tarde.	11 de idem.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algun incidente imprevisto que la empresa no pueda remediar.

Los billetes se despachan en Cadiz en la oficina de dicha empresa, situada frente á la escuela de la capitania del puerto, y en el Puerto de Sta. Maria junto á la tienda de Vista Alegre, frente al muelle.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 16 del corriente á las 6 de la mañana.

El ANDALUZ saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miércoles 21 del corriente á las 6 de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que exceda á razon de 4

rs. por arroba. Los pasajeros que prefieran embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendrán gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo la presentación del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria para Sanlúcar ó Sevilla no pagarán pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compañía. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buque.

Compañía peninsular y oriental de vapores.

Para poder despachar los paquetes con arreglo á las nuevas órdenes de la junta de sanidad de Lisboa, no se recibirá abordo persona alguna que no lleve su correspondiente billete de embarque, los cuales deberán tomarse antes de las ocho de la mañana del Viernes. Los que tengan sus billetes tomados en Gibraltar para embarcarse en Cádiz deberán presentarse con ellos para ponerles su correspondiente "visto bueno" sin cuyo requisito no serán admitidos abordo.—Pedro de Zulueta y compañía, agentes.

Aviso á los señores pasajeros del Trajano.—Se previene á las personas que gusten viajar en él, que de ninguna manera, y por ningún pretexto, ni consideracion, serán admitidos abordo sin que presenten el billete de la factoria; habiendo en ella antes manifestado si su equipaje excede de las dos arrobas que puede llevar cada uno gratis, y pagado las que lleven de mas á 4 rs. vn. cada una, que irán anotadas en el billete. Si alguien quisiese prescindir de estos indispensables requisitos no podrá quejarse de la molestia y perjuicio que le resulte de verse obligado á regresar á tierra por no haber practicado una diligencia tan sencilla y fácil.—Lo mismo se entenderá de los encargos y efectos.

ANUNCIOS.



PANORAMA UNIVERSAL.

Ha comenzado la repartición de los números 13 y 14 de Alemania.

Las estampas de estos números representan.

- 1.º Retrato del emperador Conrado.
- 2.º Vista de la iglesia de Bopparto.
- 3.º Iglesia de San Juan cerca de Niederlanátein.
- 4.º Retrato de Barba-roja.
- 5.º Federico II, hijo de Enrique V.
- 6.º San Goars y ruinas de la fortaleza de Reinfelds.
- 7.º Casa de San Goars y ruinas de Catre.
- 8.º Vista del Castillo de Laneck.

Se suscribe por países de los publicados y próximos á publicarse en Cadiz, redaccion de la Revista Andaluza, calle del Camino, núm. 84 y en el despacho del Globo, calle de la Verónica, núm. 168: en Sanlúcar, Gurría; en Jerez, Buano; en el Puerto Valderrama: en San Fernando, Diaz; en Medina, Rosso.

Publicaciones importantes.

Extracto alfabético de cuanto contienen todos los tomos de decretos.

Obra utilísima para los jueces, abogados, procuradores, escribanos, ayuntamientos, oficinas &c. &c.

Hace largo tiempo que se deseaba la publicacion de una obra semejante á esta que tenemos la satisfacción de anunciar, porque en efecto son tantas las disposiciones contenidas en los tomos de decretos que se puede considerar como un oceano sin fondo. Y por otra parte el costo de aquella obra no está al alcance de todas las fortunas. En este índice se hallará la fecha del día, mes y año de cualquier disposicion, con la espresion de si es ley, decreto &c. y tanto de los ministerios como de las oficinas generales, y á continuación el est. acto de lo que comprende, de modo que hasta con un golpe de vista para ponerse al corriente de nuestra intrincada legislación.

Se publica esta obra por entregas de cuatro pliegos de impresion, ó sean 64 columnas en forma de Diccionario, cada una á 5 rs. La obra formará un tomo en folio. Han publicadas las seis primeras entregas.

Recopilacion de leyes de los reinos de Indias.—Quinta edicion, notablemente añadida con los extractos de las principales reales resoluciones expedidas hasta el dia, por un magistrado de los tribunales de América y en la actualidad de la Península.

Las cuatro anteriores ediciones estaban agotadas, y

su adquisicion era difícil y costosísima. Nadie dudará de la importancia de esta obra como monumento histórico, ni como código legislativo. Los americanos independientes siguen prestando obediencia á estas leyes aun después de su emancipacion. Los abogados españoles, los escribanos &c. las necesitan con suma frecuencia. A la antigua recopilacion de leyes de Indias se ha hecho una adición importante, y es un extracto de las variaciones ó novedades contenidas en las reales cédulas ú órdenes posteriores.

Al efecto se han aprovechado los trabajos que tenia hechos sobre la materia un magistrado, que lo ha sido de diversos tribunales de la Península y de la América, quien registrando los archivos de las audiencias de la última, en que ha servido, logró hacerse á costa de una continua é ingrata fatiga, del extracto de las principales reales resoluciones que se habian expedido hasta el dia, para aquellos países.

La edicion es esmeradísima y corto el precio. La obra constará de 4 tomos en folio, divididos en 8 entre-gas, cada una contendrá mas de 35 pliegos de impresion al precio de 30 rs. Cerrada la suscripcion costará la obra 300 rs.

Se suscriben á estas y otras muchas obras, Cádiz, calle del Camino, número 84: en el despacho del Globo, calle de la Verónica, núm. 168: en Medina, Rosso; en San Fernando, Diaz; en el Puerto, Valderrama; en Jerez, Gonzalez; y en Sanlúcar, Gurría.

Revista de teatros.

Periódico semanal de literatura y bellas artes.

Faltaba en España un periódico destinado á este solo fin. Los señores Harsenbuch, N. varrete, Esponceda, Zorrilla, Campoamor, Rubi Peral y otros distinguidos literatos van á publicarlo en Madrid. Contendrá artículos de artes, literatura y ciencias, poesías de los mas distinguidos literatos, artículos de viajes, novelas, y una seccion destinada á la censura unas veces grave y detenida, otras ligera y satirica de las obras que se presenten, en la corte y en las provincias con la noticia de todo cuanto ocurra en los teatros del reino.

Se publica desde principios de Abril cada Domingo una entrega, de un pliego marquilla de papel extranjero, estrenándose para mayor lujo una fundicion elegante y variada. A cada número acompañará una graciosa caricatura litografiada, el retrato de un personaje célebre ó un distinguido literato. Precio de suscripcion 10 rs. mensuales, 28 por trimestre.

Se suscribe á estas y otras muchas obras en Cádiz calle de la Verónica despacho del Globo, núm. 168, y de la Revista, calle del Camino, núm. 84; San Fernando, Diaz; Jerez, Gonzalez; Sanlúcar, Gurría; Medina, Rosso.

DESDE mañana se realiza en la tienda nombrada de Marcos Cuesta, calle de la Amargura, núm. 99, primaveras para pantalones, colores de última moda, mezclados y asargado menudo, á 13 rs. vara.—Patencures para idem, á 10 rs.; y un gran surtido de economías ó sean chacónales muy finos, dibujos de último gusto y vara y terciada de ancho, propios para trages de señora en la próxima estacion de verano, á 6½ rs. vara.—Ademas hay toda clase de géneros y ropa hecha á precios arreglados.

EN la calle de la Carne, número 51, se venden muebles y loza á precios sumamente cómodos; advirtiéndose que están de manifesto desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

Teatro Principal.

Funcion extraordinaria para esta noche.—Hallándose accidentalmente en esta ciudad de paso para Londres el inimitable joven artista D. Francisco de Borjas Tapia, ha accedido á los reiterados ruegos de varios de sus amigos, presentándose en este dia en union con la compañía dramática á ejecutar á la guitarra todo canto español, haciendo algunas escenas de ventrilocucion en las que ostentará su raro talento, y afinacion en los alternativos cantos de alejar y acercar las diferentes voces, que ejecuta con verdad y firmeza. El orden de la funcion será el siguiente.—Sinfonia.—La lindísima comedia nueva en este teatro de D. Ventura de la Vega dividida en dos actos.—Una ausencia.—Y terminará la funcion el Sr. Tapia, ejecutando sus diferentes habilidades.—A las 7½.

Teatro del Balon.

Se está preparando para poner en escena á la mayor brevedad el grandioso drama con prólogo y cuatro actos del célebre Mr. Bouchardi, autor del Campanero de San Pablo, titulado: *Lázaro, ó el pastor de Florencia*.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle del Vestuario, núm. 79